

**EX-2022-120023300-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Impuestos, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud. Dictamen considerado por la CONEAU el día 9 de octubre de 2023 durante su Sesión N° 598, según consta en el Acta N° 598.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Impuestos, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, y la Ordenanza N° 64 – CONEAU, las Actas N° 560 y 583 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Impuestos, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, a dictarse en la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Profundizar el tratamiento de los contenidos referidos a principios de interpretación y aplicación de las leyes, determinación y percepción de impuestos y verificación y fiscalización o ilícitos y sanciones, en la materia "Procedimiento Tributario Nacional".
- Diseñar mecanismos para el seguimiento de graduados.

**Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU mediante nota firmada por la máxima autoridad y explicitar en ella la cantidad de ingresantes. Asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra.**

## ANEXO

La carrera de Especialización en Impuestos fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2022 por la Universidad Nacional de Santiago del Estero, que ha cumplido con su segundo proceso de evaluación externa en el año 2018.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Impuestos, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, a dictarse en la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Cabe señalar que esta carrera fue evaluada en el año 2020 como carrera nueva, obteniendo dictamen desfavorable de acuerdo a lo consignado en el Acta CONEAU N° 538. Las observaciones efectuadas en esa oportunidad se vincularon con: el incumplimiento de la carga horaria mínima requerida por el estándar vigente para la profundización de contenidos de posgrado; la falta de claridad en la modalidad de evaluación de las asignaturas y la falta de precisión de las prácticas para el logro de los objetivos de cada materia y el perfil del egresado; la presentación de manera incompleta de referencias bibliográficas; y la falta de información sobre los antecedentes de una docente.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 439/22, mediante la cual se aprueba el plan de estudios y el reglamento -en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación-; Res. del Consejo Directivo (CD) N°437/22 que designa a la Directora y a la Coordinadora Académica; y Res. CD N°436/22 que designa a los miembros del Consejo Académico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera y resulta suficiente para regular el desarrollo del posgrado.

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por una Directora, una Coordinadora y un Consejo Académico integrado por 3 miembros.

La estructura de gestión es adecuada. Las funciones de cada uno de sus componentes se encuentran establecidas en la normativa y se observa una correcta distribución.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 439/22</b>		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	13	360 horas
Otros requisitos obligatorios para la graduación: Trabajo Final de Integración		50 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>410 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses		
<b>Organización del plan de estudios</b>		
El plan de estudios es estructurado y se organiza en 13 módulos y un Trabajo Final de Integración, para cuya realización se deberán justificar como mínimo 50 horas de dedicación.		
El plan contempla un régimen de correlatividades.		

La carga horaria total de la carrera se ajusta al estándar vigente y es suficiente para abordar los contenidos previstos.

En la respuesta al informe de evaluación se actualiza la información sobre los contenidos y las referencias bibliográficas, los que resultan adecuados y actualizados, con excepción de los correspondientes a la materia "Procedimiento Tributario Nacional", en la que es necesario profundizar en el tratamiento de las siguientes temáticas, relevantes para la formación, a saber: principios de interpretación y aplicación de las leyes, determinación y percepción de impuestos y verificación y fiscalización o ilícitos y sanciones. Sobre este último tema, cabe mencionar que, si bien el plan incluye una materia específica -"Penal Tributario"-, el contenido de la misma refiere a aspectos de la Ley Penal Tributaria y no a los indicados anteriormente. Asimismo, es conveniente suprimir la referencia a los artículos

derogados de la Ley de Procedimiento Tributario, como ser, responsabilidad del consumidor final.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	180 horas
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:</b>	<b>Sí</b>

Las actividades prácticas comprenden 180 horas que los estudiantes realizarán en el marco de las asignaturas.

En la respuesta al informe de evaluación se actualiza en las fichas de las actividades curriculares la información sobre las prácticas, especificándose en cada asignatura las actividades vinculadas con el logro de los objetivos previstos. Entre las prácticas previstas, se cuentan: análisis técnico del impuesto a las ganancias a través de casos concretos que se ejemplifican en las asignaturas; análisis de fallos jurisprudenciales (administrativos y judiciales) que permitan utilizar el material de estudio en casos concretos de tributación al consumo nacional; análisis de los mecanismos que regulan los impuestos al patrimonio; resolución de casos numéricos que permitan dar cuenta del hecho imponible, los sujetos y la base imponible de los institutos abordados; planteo de situaciones conflictivas entre el fisco y los contribuyentes derivadas de las últimas novedades en la normativa nacional y provincial; análisis de la actividad financiera del Estado, con el fin de distinguir los elementos centrales de la composición del gasto público y de las principales herramientas utilizadas en el control de gestión de la administración financiera; resolución de casos prácticos (problemas reales y simulados) que permitan analizar temas tales como el ciclo presupuestario a nivel nacional y provincial, la cuenta ahorro inversión financiamiento, el proceso de compra en un caso de licitación pública, dictámenes de organismos de control interno y externo, y documentación (expedientes); análisis crítico de los principales instrumentos legales del derecho tributario nacional; análisis de jurisprudencia tributaria, penal y penal tributaria (nacional y comparada), y la resolución de casos prácticos; análisis de la normativa de procedimientos administrativos con injerencia en los procedimientos tributarios, haciendo especial hincapié en el desarrollo de competencias para la planificación de estrategias defensivas en procesos de inspección, determinación de obligaciones tributarias y aplicación de sanciones; análisis sobre los mecanismos de recaudación y control en los organismos fiscales provinciales desde una

perspectiva comparada con los nacionales; análisis de casos testigos controversiales de la relación fisco-contribuyente de fiscalización y verificación; y elaboración de propuestas de estrategias para encarar procesos litigiosos en la relación fisco-contribuyentes.

Del análisis de la información aportada, surge que las actividades de formación práctica resultan suficientes para alcanzar el perfil del egresado.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de Abogado o Contador Público expedido por universidades del país; o bien de universidades extranjeras con títulos equivalentes. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de evaluaciones y requisitos que el Consejo Académico de la carrera establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de especialización, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. La admisión y la obtención del título de posgrado no acreditan el título de grado anterior correspondiente al mismo.

La selección de los postulantes será resuelta por el Consejo Académico de la carrera, mediante evaluación de los antecedentes académicos y profesionales y una entrevista personal relativa a las motivaciones para cursar la carrera.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Profundizar el tratamiento de los contenidos referidos a principios de interpretación y aplicación de las leyes, determinación y percepción de impuestos y verificación y fiscalización o ilícitos y sanciones, en la materia "Procedimiento Tributario Nacional".

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

En la respuesta al informe de evaluación se actualiza la información sobre el cuerpo académico y se definen las funciones de cada docente en las diferentes asignaturas. El cuerpo académico se compone de 20 integrantes, conforme al siguiente detalle:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 20	4	2	13	1	--
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Contables, Administración, Derecho y Economía
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	19

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y la Coordinadora de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Contadora Pública (Universidad Católica de Santiago del Estero) y Especialista en Tributación (Universidad Nacional de Tucumán)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora asociada en la Institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, en el Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No
<b>Coordinadora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Contadora Pública Nacional (UNSE) y Especialista en Tributación (Universidad Nacional de Tucumán)

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefa de Trabajos Prácticos en la Institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, en el Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Informa haber participado en la evaluación de carreras de grado y de posgrado

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen título de posgrado y antecedentes adecuados y suficientes para el correcto desempeño de las funciones a su cargo.

Respecto del resto del cuerpo académico, con excepción del docente propuesto como colaborador de "Introducción a las Finanzas Públicas" -que cuenta con título de Licenciado en Economía y antecedentes adecuados y suficientes para el correcto desempeño de su cargo- todos poseen título de posgrado. Del análisis de sus trayectorias surge que poseen formación académica, experiencia profesional y la trayectoria en docencia adecuadas y suficientes. Asimismo, existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación y las actividades curriculares en las que participarán.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2019-2025; una de ellas se vincula directamente con la temática de la Especialización y cuenta con la participación de 2 docentes de la carrera.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador individual escrito sobre un tema a elección del estudiante y bajo la orientación de un tutor. El tribunal estará conformado por 3 profesores de la carrera. En ningún caso podrá revestir un docente el carácter de tutor y evaluador para el mismo alumno.

La modalidad de evaluación final es adecuada al tipo de carrera.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 8. Sus antecedentes resultan adecuados.

### **Seguimiento de alumnos**

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, a cargo del Consejo Académico, la Directora y la Coordinadora de la carrera.

No se informan mecanismos de seguimiento de las trayectorias de los futuros graduados, por lo que se establece un compromiso.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Diseñar mecanismos para el seguimiento de graduados.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 45 alumnos.

Se informan 7 aulas, 3 bibliotecas y un laboratorio de informática.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes para responder a las necesidades del posgrado.

Los estudiantes tendrán acceso al fondo bibliográfico de la Biblioteca Central, la Biblioteca de la FHCSyS "Lic. Rosa Lund de Santillán" y del Instituto de Estudios para el Desarrollo Social -Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET-UNSE, anclada en la

FHCSyS-. Se informan 300 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 9 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispondrá de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera, emitidas en octubre de 2022 por el Coordinador del Área de Higiene y Medio ambiente de la UNSE.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: profundizar el tratamiento de los contenidos referidos a principios de interpretación y aplicación de las leyes, determinación y percepción de impuestos y verificación y fiscalización o ilícitos y sanciones, en la materia "Procedimiento Tributario Nacional" y diseñar mecanismos para el seguimiento de graduados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Importado**

**Número:** IF-2023-127192401-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 26 de Octubre de 2023

**Referencia:** EX-2022-120023300-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by IGARZA Roberto Manuel  
Date: 2023.10.26 08:40:26 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Manuel Igarza  
Vicepresidente  
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria